

Expediente: 3145/09
Carátula: MEDINA SEVERA RITA C/ CENTRO MEDICO ARGENTA S. R. L. (SANATORIO ARGENTINO) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 12/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27237854522 - CONTRERA, JOSEFA YOLANDA-HEREDERO DEL ACTOR
27237854522 - CONTRERA, RITA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CARRARI MAJNACH, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
27166176358 - SUSANJ, GABRIEL ANGEL-DEMANDADO
90000000000 - ERBETTA, RUBEN JULIO-DEMANDADO
90000000000 - CENTRO MEDICO ARGENTA S. R. L (EX.SANATORIO ARGENTINO), -DEMANDADO
90000000000 - PRUDENCIA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SA, -CITADO EN GARANTIA
20258621140 - CONTRERA, ROQUE ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - CONTRERA, JOSE ANDRES-HEREDERO DEL ACTOR
27293906012 - CONTRERAS, NORMA BEATRIZ-APODERADO COMUN DE LA PARTE ACTORA
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA
27293906012 - CONTRERAS, BLANCA ISABEL-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3145/09



H106038187153

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "MEDINA SEVERA RITA c/ CENTRO MEDICO ARGENTA S. R. L. (SANATORIO ARGENTINO) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL - - INH - INHIBICIÓN ART.16 INC.9 - ORIGEN: 5° DOC. Y LOC.". Expte. N.º: 3145/09.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: CONTRERAS, MARIA FERNANDA - 05/11/2024 16:32.

San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2024.-

- 1) Que atento el estado de la causa: REABRANSE los PLAZOS PROCESALES suspendidos en autos. Notifíquese conforme art. 199 CPCC.-
- 2) Al oficio requerido, estése a la documental obrante a fs. 290/297, la cual conserva eficacia legal (art. 227 CPCC).-
- 3) A los fines de una correcta compulsa del expediente, remítanse los autos a la Oficina de Digitalización a fin de que procedan a la digitalización de los mismos, con cargo de oportuna devolución, conforme la instancia procesal. Para su cumplimiento, líbrese oficio.- 3145/09.

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.